

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 3 de noviembre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1165(XIII)/23 RGE 13936

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto la Consejería de Sanidad emprender un proceso voluntario de estatutarización del personal de los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", y considerando que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor de la pregunta, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 1166(XIII)/23 RGE 13937

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: A la vista del deplorable estado de las instalaciones del Hospital Fundación de Alcorcón ¿qué inversiones están previstas para resolver las deficiencias?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 417(XIII)/23 RGE 8767 y RGE 13605(XIII)/23 - RGE 13608(XIII)/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de

que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada, asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 13608(XIII)/23).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 13608(XIII)/23, del Sr. Diputado autor, solicitando la retirada definitiva del escrito RGEP 13605(XII)/23, acuerda el archivo del presente escrito sin ulterior trámite.

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Expte: [PI 2699\(XIII\)/23](#) [RGEP 13974](#)

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas licitaciones se han declarado desiertas en desde octubre de de 2022 hasta octubre de 2023?

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, así como por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

[RGEP 12883\(XIII\)/23](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 16-10-23, en relación con la Interpelación I 20(XIII)/23 RGEP 11445.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: : La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 16-10-23, en relación con la Interpelación I 20(XIII)/23 RGEP 11445, por el que se acordó su no admisión a trámite por su objeto, que versa sobre una cuestión concreta que no se corresponde con una cuestión de política general, en cuanto que" la materia de contratación pública", referida a toda aquella que se desarrolla por parte de la Comunidad de Madrid - tanto por su Administración, conforme se configura en la Ley de Gobierno y Administración 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en sus artículos 62 y

siguientes, como por su Administración Institucional, conforme a la Ley 1/1984, de 19 de enero, de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid- es una dimensión particular e instrumental de la acción de Gobierno.

Madrid, 3 de noviembre de 2023
EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. D. DANIEL RUBIO CABALLERO